

de Cultura y Turismo, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 9 de marzo de 1995,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, «La Corona-El Pesadero», en Manganeses de la Polvorosa (Zamora).

Artículo 2.

La delimitación de la zona arqueológica queda definida por una línea que, comenzando en el punto de intersección del desagüe del Pesadero con el Canal de Santa Cristina a Manganeses, sigue por este Canal en una longitud de 750 metros, en dirección Santa Cristina. Desde este punto, una línea perpendicular al canal hasta cortarse con la carretera nueva, y sigue por este canal en dirección sur, hasta la parcela número 11 del pago de «El Pesadero», recogiendo el lado oeste, sur y este de dicha parcela hasta su cruce con el lado sur de la parcela número 12, continúa por esta línea hasta encontrarse con el desagüe del Pesadero, por el que sigue hasta el punto de origen definido anteriormente.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 9 de marzo de 1995.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero, Villalonga.

ADMINISTRACION LOCAL

8301 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Montemayor del Río.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 10 de febrero de 1995, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Montemayor del Río, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de plata con cuatro ondas de azur, surmontadas por un monte de sinople. Segundo, partido a su vez: Primero de oro con tres fajas de sinople, y segundo de oro con un león de púrpura. Timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 2 de marzo de 1995.—El Presidente en funciones, Emilio Meiero Marcos.

8302 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Pedraza.*

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el ilustrísimo señor Presidente con fecha 6 de marzo de 1995 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pedraza, de adopción de escudo heráldico y bandera municipal, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal: Escudo medio partido. Primero, de gules con una torre ochavada de oro, almenada y mazonada de sable, puesta sobre peñas

de plata. Segundo, azur con una banda de oro, acompañada en lo alto de un león de plata. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera municipal: Bandera cuadrada de proporción 2:3, de color rojo, con una cruz amarilla, de borde a borde, y brochante al centro, el escudo municipal en sus colores.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Pedraza, y que se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 9 de marzo de 1995.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.

8303 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza.*

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el ilustrísimo señor Presidente, con fecha 7 de marzo de 1995, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente tramitado por la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, para adopción de escudo heráldico y bandera municipal, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal: Escudo de oro con una torre de gules, almenada, mazonada de sable y aclarada de azur, soportada por dos leones de sable. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera municipal: Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de color amarillo, con una torre roja al centro, aclarada de azur, soportada por dos leones negros.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto a la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, y que se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 9 de marzo de 1995.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.

8304 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, de la Diputación Provincial de Valladolid, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Fresno el Viejo.*

Acuerdo del Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, por el que se aprueba el escudo heráldico y bandera municipal del municipio de Fresno el Viejo.

La Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En uso de la delegación conferida a esta Diputación por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad:

Único.—Aprobar el escudo heráldico y bandera del municipio de Fresno el Viejo, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, a la vista de los informes emitidos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, siendo la descripción de ambos símbolos la siguiente:

Escudo de oro con un fresno arrancado, de su color, y cargado de una Cruz de Malta, de plata. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de color blanco, y brochante al centro el escudo municipal, en sus colores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Valladolid, 10 de marzo de 1995.—El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.